


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA No. 13 A PLENARIA VIRTUAL			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: 8:00 a.m.
Motivo y/o Evento: Desarrollo de casos específicos que requieren de un análisis colectivo para la orientación y decisión final de los mismos			Hora de finalización: 11:55 a.m.
Lugar: virtual – plataforma MEET			Fecha: 22 de abril de 2021
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Asiste
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	Asiste
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	Asiste
	PILAR MÉNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Asiste
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Asiste
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Asiste
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Asiste
	NICOLÁS ANDREY GARZÓN JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Asiste
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	Asiste
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	Asiste
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada	Asiste
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	Asiste
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado	Asiste
	ANDREA YANETH FAJARDO	Coordinadora Bienestar institucional Macarena – invitada	Asiste
CESAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE	Asiste	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Asiste	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Proyectó: Diana M. García	Técnico CPS Secretaría Académica
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Ad- Hoc Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

OBJETIVO: Abordaje en plenaria virtual de casos específicos que requieren ser analizados académicamente y en algunos, jurídicamente, para su orientación y decisión final.

OBSERVACIONES: El día de hoy 22 de abril de 2021, se desarrollan dos jornadas de trabajo virtual **UNA PRIMERA JORNADA:** Casos relacionados con asuntos cotidianos de tratamiento administrativo, los cuales deben ser respondidos de manera escrita por parte de **cada uno** de los consejeros e invitados, a más tardar el **viernes 23 de abril** (Acta 13). **UNA SEGUNDA JORNADA:** Plenaria virtual que recoge casos específicos que requieren de un análisis colectivo para la orientación y decisión final de los mismos (Acta 13 A).

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. ***“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”***.

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: ***“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria.***

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se verifica la asistencia de nueve (9) consejeros con voz y voto; también asisten los invitados con voz sin voto. En consecuencia se configura el quórum reglamentario para desarrollar la sesión.



ORDEN DEL DÍA

1. INFORME DE LA DECANATURA.

2. APROBACIÓN DE ACTAS: acta 01 y 01 A del 28 de enero, acta 02 y 02 A del 4 de febrero, acta 03 del 8 de febrero, acta 04 y 04 A del 11 de febrero, acta 05 y 05 A del 18 de febrero, acta 06 y 06 A del 25 de febrero de 2021, acta 07 y 07 A del 4 de marzo de 2021

3. ORIENTACIONES SOBRE EL TRATAMIENTO DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO. Presenta la Dra. Natalia Andrea Guzmán Pérez Jefe Oficina Asesora de Asuntos Disciplinarios.

4. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE ACUERDO "por el cual se organiza la función misional de extensión y proyección social en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" a las decanaturas, institutos y asamblea universitaria". Presenta la docente Astrid Ramírez Valencia. Se recomienda a los consejeros centrar el análisis para la discusión con base con los

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

siguientes parámetros: 1. Definición de la extensión y proyección social 2. Estructura del sistema de la extensión y proyección social.3. Régimen presupuestal y financiero de la extensión y la proyección social. 4. Disposiciones finales.

5. PRESENTACIÓN INFORME 'RECOMENDACIONES PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD COHORTE 2019-1 A 2020-3'. Presenta la docente Diana Gil en representación del Centro Acacia y NEEIS.

6. PRESENTACIÓN PARA AVAL POR PARTE DEL CONSEJO DE FACULTAD, A LOS AJUSTES CURRICULARES REALIZADOS POR PARTE DE LA MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA LENGUA MATERNA EN EL MARCO DEL PROCESO DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA. Presenta el profesor Daniel Beltrán.

CASOS EXCEPCIONALES

7. PRESENTACIÓN PROPUESTA "ESPACIO MAESTRO".



RESPUESTA: Se aprueba el orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ORDEN DEL DÍA

1. INFORME DE LA DECANATURA. La señora decana informa sobre:

- Se continúa con la encuesta de caracterización de la comunidad académica que tiene como objetivo brindar información básica y estado de salud y comorbilidades para establecer una ruta frente a una posible alternancia o regreso a la presencialidad, sin embargo, la acogida no ha sido la esperada sobre todo dentro de los profesores, hace un nuevo llamado a los representantes de los profesores y estudiantes para difundir y motivar su diligenciamiento, es cierto que se han presentado algunas dificultades manifestadas en este colegiado, los cuales están siendo atendidos por Bienestar Institucional y la Decanatura, el aplicativo estará abierto hasta el 30 de abril, es un llamado para que se busque motivación y obtener mayor participación.
- Considerando las dificultades que se han presentado por el tercer pico de la pandemia, desde el Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST se emitió una circular en donde se suspenden los ingresos a las sedes, hasta el 3 de mayo salvo que sea netamente necesario.
- Se está construyendo el procedimiento para la entrega de conectividad, tablets y bonos alimentarios a los estudiantes, está a la espera de saber cuántos serán los beneficiados, específicamente en la Facultad, informa además que algunos de los bonos alimentarios no han sido redimidos durante la vigencia anterior, se desconoce en el momento la razón de esta circunstancia, por otro lado los bonos que han sido devueltos por diferentes razones, como aplazamiento o retiro de la Universidad, han sido reasignados en aquellos estudiantes que en un principio no habían cumplido con toda la documentación, previo determinación en un comité de Bienestar Institucional de la semana anterior se les llamó para que completaran lo que les hacía falta para entregar la totalidad de bonos que tiene la universidad.
- La Decanatura está participando de la mesa de trabajo en conjunto con los colectivos de la Facultad, IPAZUD y Bienestar institucional para tratar el tema de violencias basadas en género, ahora se está preparando un foro

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



sobre el tema, el cual se desarrollará en todas las facultades, se pretende que de este se saquen conclusiones que aporten a la estructuración de la política de género en la Universidad, el foro se desarrollará los días 26, 27 y 28 de mayo, desde la Decanatura se hará lo pertinente para motivar y convocar a toda la comunidad de la Facultad con apoyo del Consejo y los proyectos curriculares, en este aspecto está participando el asesor jurídico y una profesional de apoyo de la Decanatura junto con la profesora Paola Vergara y los representantes de los estudiantes del CF, se espera tener una asistencia masiva; por otro lado, se ha planteado tener talleres con el tema de masculinidad.

- El día 30 de abril a las 9:00 a.m. se tendrá la ceremonia virtual de grados del 11 de diciembre, la dificultad que se ha presentado es la demora de los egresados en allegar las fotos con sus diplomas, sin embargo, se está en la preparación en tiempos.
- Por último, recuerda que hoy 22 de abril es el día de la tierra y que todos tienen un compromiso con el planeta, hace un llamado para poder hacer acciones por el mismo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El estudiante Jhon Jiménez indaga sobre una denuncia que se presentó en noviembre del año pasado y que se radicó ante la Decanatura, proyecto curricular y bienestar institucional que, a 30 de marzo, no se tiene información del mismo, por lo que radica un segundo derecho de petición porque solo se activó el protocolo pero no de las acciones a llevar según lo establecido en el Estatuto Estudiantil, solicita que se revise el caso.
- El estudiante Nicolás Garzón sobre el aplicativo que se está implementando para hacer el diagnóstico en miras a una posible alternancia, señala que, como estamento estudiantil, se ha intentado invitar a los estudiantes a que lo diligencien pero estas dos últimas semanas han surgido dudas sobre el manejo de datos desde este aplicativo, por un lado, por la serie de errores que aparecían en el mismo lo cual genera que se haga una caracterización clara y que, como estudiantes, no se sabe quién desarrolla el aplicativo y quién maneja los datos y la información porque no hay una regulación del uso de datos pese a que se entiende que hay conceptos jurídicos sobre protección de datos, sugiere tener esas claridades, lo cual sería pertinente a través de una resolución o circular, además de conocer cuál sería el propósito, una vez se culmine la caracterización.
- La profesora Paola Vergara, en relación con el aplicativo señala que varios profesores han comentado que hay dificultades para el ingreso, también que las preguntas son muy superficiales; frente al apoyo alimentario, ha visto en la Universidad que a varios les han rechazado el bono, sugiere revisar que pasó, por otro lado, indica que, a los docentes ocasionales les demoraron el pago del mes de marzo, quiere saber qué pasó con esta situación.
- La señora Decana, en el marco de la intervención del estudiante Jhon, sobre las respuestas pendientes, informa que efectivamente el día de ayer se reunió con el director del Centro de Bienestar Institucional y su equipo de trabajo para tratar el tema, se está en tiempo de contestar el segundo derecho de petición, el día de ayer se determinó que la decanatura tendrá reunión el segundo miércoles de cada mes para hacer seguimiento de los casos, considera que es importante que se trabaje conjuntamente, en casos como el mencionado se hará seguimiento semanalmente, con el análisis y las acciones correspondientes.

Refiriéndose a lo indicado por Nicolás Garzón, señala que se han detectado algunas fallas de la información, en este momento todo el desarrollo, aplicación el manejo de la información y demás, es asumido por Bienestar

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



Institucional, sin embargo, elevará la consulta; frente al registro de las dificultades de ingreso, según la información que se ha dado no es altamente significativo, sobre la superficialidad de las preguntas, es un tema que trabajó directamente Bienestar Institucional con base en los criterios que a nivel internacional puntualmente por parte de la OMS se implementan para hacer ese tipo de caracterizaciones, sobre los bonos existen unos criterios para la asignación de los mismos, en este momento no puede dar el dato de cuántos fueron rechazados porque aún no se tiene el dato, sobre el pago a los docentes ocasionales es un tema que maneja la oficina de Recursos Humanos, desde la Decanatura se hace entrega de los cumplidos de los docentes, sugiere que se haga la consulta a dicha instancia.

RESPUESTA: Registrado

2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ACTAS: acta 01 y 01 A del 28 de enero, acta 02 y 02 A del 4 de febrero, acta 03 del 8 de febrero, acta 04 y 04 A del 11 de febrero, acta 05 y 05 A del 18 de febrero, acta 06 y 06 A del 25 de febrero de 2021, acta 07 y 07 A del 4 de marzo de 2021.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- En el marco de las actas generadas de las agendas virtuales, el profesor Tomas Sánchez, expresa que, por ejemplo, en el acta No. 10, solo se cuenta con dos o tres conceptos de los consejeros con voz y voto y uno de los invitados, esta situación ha sido recurrente y, considera, que si no tienen los conceptos favorables del quórum no sabe si los casos que se aprueben estarían presentando dificultades de orden normativo, así mismo reconoce que todos los integrantes del Consejo tienen otras responsabilidades y que en ocasiones no se cuenta con mucho tiempo, más entiende que una solicitud no se podría aprobar si no se tiene el quórum reglamentario.
- La profesora Astrid Ramírez indica que, el acta No. 11 del 8 de abril donde ella fue secretaria ad- hoc del Consejo no podía emitir concepto, por el impedimento, por otro lado, según lo aclarado por el asesor jurídico cuando se votan las actas quiere decir que se están ratificando los conceptos porque allí no se está dando sino un concepto simplemente, el punto decisorio es este momento, pide aclaración sobre si al momento de votar un acta para aprobación se está dando una ratificación de los conceptos que están en la misma.
- Al margen del tema que se discute, el estudiante Nicolás Garzón informa que hay la solicitud de dos estudiantes del proyecto curricular de Matemáticas, relacionada con el aval para participar en la convocatoria de movilidad académica del CERI, la cual se cierra el miércoles 28 de abril, pregunta cómo se puede proceder para otorgar los avales.
- La señora Secretaria Académica indica que, cuando se someten a aprobación las actas, se aprueba el contenido de las mismas en sentido integral, en las agendas no se da un simple concepto, allí se toman decisiones y se producen las respuestas de manera inmediata, por eso es necesario que todos se pronuncien frente a los distintos casos; manifiesta que la modalidad de desarrollo del consejo “por agenda escrita”, más allá de un ejercicio de votación, está sometida a apreciaciones o conceptos de los consejeros, los cuales se cuentan, por persona, para verificar el quórum reglamentario de las decisiones, son 7 representantes integrantes del Consejo, el quórum reglamentario se configura con cuatro; por lo general la mayoría participa y contesta, eso es lo que puede decirse desde nuestra experiencia; revisará el acta número 10 y en caso que haya que modificar, se le indicará al Consejo posteriormente, es posible que haya una falla de redacción; cuándo algunos consejeros no contestan no necesariamente es que no estén opinando, algunas veces envían concepto después del tiempo previsto, “el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

silencio del consejero puede suceder porque está de acuerdo con los demás conceptos”, tampoco se puede ignorar la opinión de los invitados, **hace énfasis en la diferencia de esta modalidad escrita a la realización por plenaria, donde sí opera el proceso de votación**, aclara que no es lo mismo contabilizar el número de respuestas que valorar luego la argumentación, en ese momento, más que el número de respuestas, juega un papel importante el argumento, que no se puede IGNORAR, ni el de los invitados tampoco, estos definen e inclinan, en ocasiones, la redacción de la respuesta. Para responder agendas se da un tiempo importante y **es obligatorio que todos contesten**, insiste en que no se puede ignorar el aporte para la concreción de las respuestas, recuerda que por sugerencia del profesor Tomás siempre se deja la anotación “no remite concepto” **porque el silencio indica que se está de acuerdo (en derecho se denomina silencio administrativo positivo)**.

En relación con la consulta de Nicolás, sobre las movilizaciones que vencerían de conformidad con la convocatoria. El próximo 28 de abril, señala que, por reglamento, ante las urgencias de casos, se puede hacer consulta virtual desde la secretaría, en consecuencia, en este marco operará para los casos de movilidad que se requieran en este lapso mientras el siguiente CF.



- El Asesor Jurídico de la Facultad manifiesta que, lo señalado por la señora Secretaria Académica está bien, con el quórum es con lo que se aprueban las actas. Aclara que una cosa es el quórum para la plenaria y otra es las respuestas que se emiten, porque no se debe confundir el *quórum* con la *unanimidad*, pueden haber respuestas donde dos consejeros dicen que no y dos que si allí, para determinar se mira el concepto de los invitados, por otro lado, es mirar el quórum para la plenaria y, si no hay unanimidad en algunos conceptos no quiere decir que se caiga la respuesta porque, esta debe estar enmarcada dentro de la normatividad de la Universidad.
- La señora Decana expresa que, si bien es cierto que los aportes de los invitados son relevantes, ellos tienen voz pero no voto, si en algún caso solo se recibieron tres conceptos de consejeros con voto, si esto no conlleva a perder el quórum a pesar que estén los invitados. **Hace un llamado a que se contesten las agendas virtuales en los tiempos que se sugieren.**

La señora decana somete a aprobación las actas presentadas.

RESPUESTA: a) Aprobadas para publicar las siguientes actas acta 01 y 01 A del 28 de enero, acta 02 y 02 A del 4 de febrero, acta 03 del 8 de febrero, acta 04 y 04 A del 11 de febrero, acta 05 y 05 A del 18 de febrero, acta 06 y 06 A del 25 de febrero de 2021, acta 07 y 07 A del 4 de marzo de 2021, **b)** posteriormente se revisará el caso del acta No. 10 del 25 de marzo de 2021.

3. ORIENTACIONES SOBRE EL TRATAMIENTO DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO. Presenta la Dra. Natalia Andrea Guzmán Pérez Jefe Oficina Asesora de Asuntos Disciplinarios.

La doctora Natalia Guzmán, entre otros aspectos, indica todos los que hacen parte de la Universidad tienen la *responsabilidad de participar de espacios de análisis y decisión*, ha tenido algún acercamiento con el tema en referencia, indica que esta violencia es la que padecen las mujeres y los hombres por preferencia sexual no hegemónica o identidad de género, y tiene que ver así mismo con una desigualdad de poder y subordinación, los cuales se expresan de diferentes formas como, por ejemplo, discriminación, inequidad, preferencia de algunas carreras que han sido feminizadas, entre otras, siendo la máxima expresión, *el acoso sexual lo cual es un delito*, dentro de la Universidad con el Estatuto Estudiantil se tienen lineamientos en relación al régimen disciplinario que deben igualmente tener una modificación ojalá dentro de la Asamblea Universitaria, el EE no contiene una perspectiva de género, más en el régimen disciplinario que se tiene se

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

puede adecuar a conductas que son violencias basadas en género; según el capítulo IX del Estatuto Estudiantil al Consejo de Facultad le corresponde imponer las sanciones cuando esta es una matrícula condicional o una suspensión y también actúa como decisión de segunda instancia frente a los fallos de los consejos de carrera con la amonestación de faltas leves.



En relación al personal docente de carrera no hay normas específicas de violencias basadas en género, la reglamentación de deberes, prohibiciones y faltas se consignan en el acuerdo No. 011 de 2002 del Consejo Superior Universitario, título VIII y la ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario, en esta caso no hay un papel directo del Consejo de Facultad como decisor, pero sí algunos miembros de este colegiado, por su rol, es decir, decana, coordinadores de pregrado y/o postgrado pueden abrir la investigación y ser designados con docentes investigadores, el lugar del Consejo de Facultad es cuando se encuentran faltas graves con destitución, en donde se requiere un concepto previo del Consejo; sobre el personal administrativo (*empleados de carrera, trabajadores oficiales, LNR, supernumerarios y provisionales*) les aplica la ley 734, Código Único Disciplinario, en este caso no hay participación de las facultades, está centralizada en la Oficina Asesora de Asuntos Disciplinarios, aprovecha para informar sobre un boletín que envían por correo electrónico y en la página web con diferentes temas que buscan prevenir ocurrencias con faltas disciplinarias.

Sobre los estándares para el control disciplinario que se establece en la circular entre otros, están los contenidos en la Sentencia de la Corte Constitucional T-012 de 2016:

- “1. *Desplegar toda actividad investigativa en aras de garantizar los derechos en disputa y la dignidad de las mujeres.*
2. *Analizar los hechos, las pruebas y las normas con base en interpretaciones sistemáticas de la realidad, de manera que en ese ejercicio hermenéutico se reconozca que las mujeres han sido un grupo tradicionalmente discriminado y como tal, se justifica un trato diferencial.*
3. *No tomar decisiones con base en estereotipos de género.*
4. *Evitar la revictimización de la mujer a la hora de cumplir con sus funciones; reconocer las diferencias entre hombres y mujeres.*
5. *Flexibilizar la carga probatoria en casos de violencia o discriminación, privilegiando los indicios sobre las pruebas directas, cuando estas últimas resulten insuficientes.*
6. *Considerar el rol transformador o perpetuador de las decisiones judiciales.*
7. *Efectuar un análisis rígido sobre las actuaciones de quien presuntamente comete la violencia.*
8. *Evaluar las posibilidades y recursos reales de acceso a trámites judiciales.*
9. *Analizar las relaciones de poder que afectan la dignidad y autonomía de las mujeres”.*

Algunas de prácticas que revictimizan que se deben evitar son: *“ejercer presiones, cuestionar por no haber denunciado antes, condicionar la recepción de la queja a la presentación de pruebas, condicionar la queja a que lo hechos sean recientes, minimizar o menospreciar los hechos relatados, posición autoritaria paternalista o sobreprotectora, indagar por asuntos impertinentes, indagar sobre su conducta o comportamiento sexual o sobre detalles denigrantes o vergonzosos, pruebas tendientes a culpabilizar o a indagar sobre su conducta o comportamientos sexuales, comentarios o preguntas que culpabilizan o justifican, repetición innecesaria de su narración o pruebas, obligar a la víctima a la confrontación, exceder tiempos procesales, vulnerar la reserva del proceso, revelar datos privados, semiprivados e información sensible de la víctima, sus familiares y personas cercanas, divulgar información que menoscabe la dignidad de la víctima o vulnere su intimidad”.*

Por otro lado, hay que tener en cuenta que si la institución desconoce el deber de debida vigencia y de no revictimizar. se constituye en una violencia institucional y eso podría ser causal de una investigación disciplinaria, se tiene que tener en

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



cuenta que con las actuaciones se puede ayudar a transformar esa realidad que se vive con el tema en mención actualmente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El estudiante Nicolás Garzón presenta la estudiante Laura Alvarado quien es vocera ante el comité de equidad y género por la Facultad, quien asiste con el fin de consultar dudas y apreciaciones sobre la circular; la presentación genera claridades y a pesar que hayan algunas inconformidades o vacíos jurídicos es un avance para entender algunos procesos, pregunta si se ha pensado alguna estrategia para poder socializar la circular dentro de las instancias que están involucradas en los procesos disciplinarios con el fin que se tengan las claridades para llevarlos a cabo, porque se ha tenido problemas con el abordaje de las denuncias al interior de los proyectos curriculares lo cual indica que se tome como queja, o se envíen sus datos, obligar a la confrontación entre denunciantes y denunciados, falta una formación en el tema de todas las instancias.

Por otro lado, indaga cómo serán los procesos con los docentes de vinculación especial, porque dentro de la circular se contempla los docentes de planta pero no se conoce el manejo con este tipo de docentes, por ley se protegen una serie de derechos, pero no se sabe cómo es el proceso sancionatorio, se sabe que es un proceso que se maneja con instancias externas. Así mismo señala que con los docentes de vinculación especial, hasta tanto no haya una normatividad no se podrá hacer mucho con los procesos de estos; generalmente cuando se abordan estos temas en los proyectos curriculares pareciera que las claridades suficientes no las tienen, por ello es importante llevarlo en estos espacios.



- La profesora Pilar Méndez indica que leyó la circular y celebra los enfoques que contiene: 1. Enfoque de Derechos Humanos, 2. Enfoque de Género y 3. Enfoque interseccional o diferenciado, sin embargo, cuando lee las recomendaciones nota que la gran mayoría están enmarcadas en los dos primeros enfoques pero no en el tercero, el interseccional. Señala ello para hacer notar en el caso de ser nombrada posible investigadora, no ve con claridad qué se haría dentro de las funciones disciplinarias asignadas, cuál es la preparación que se prevé a los docentes como posibles investigadores, toda vez que este enfoque implica conocer otros tipos de violencias, por ejemplo clase, raza, conocimiento que si no se tiene ocasiona muchas veces que los profesores se nieguen a asumir este rol por impedimento o por falta de conocimiento en este campo; celebra que se contemple dentro de la circular el no rechazar la queja o denuncia anónima, más le gustaría saber cómo se puede desarrollar esta función disciplinar; por otro lado, en el marco de la Reforma Universitaria sería ideal se contemple un ejercicio distinto de los docentes en el área de una posible investigación, pensar en otro tipo de colegiado experto en este resorte.
- La estudiante Laura Alvarado pregunta cómo se ha venido socializando la circular para la comprensión entre la diferentes instancias, por otro lado, si hay un proceso de seguimiento y cómo se hace el tratamiento de las denuncias presentadas por violencia de género, en lo relacionado con el seguimiento, revisar si se cumplen en los tiempos y si hay responsabilidad con las denunciantes, en el sentido si es clara y transparente con sus procesos, si existen respuestas efectivas, seguimiento al proceso de denuncia hasta que culmina , además que se verifique que se cumpla cada uno de los principios de las denuncias y del protocolo.
- La profesora Paola Vergara saluda la emisión de la circular informando además que una vez esta fue socializada desde el estamento docente la empezaron a conocer analizar y se solicitó concepto a un abogado que pertenece a un colectivo quien manifiesta que hay unos vacíos jurídicos, el cual pondrá en conocimiento de la oficina de Asuntos Disciplinarios; sobre la reforma, desde la Asamblea Universitaria se están haciendo las modificaciones

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

del Estatuto General, considera importante que desde dicha oficina se puedan hacer los aportes necesarios para este trabajo, para fortalecer los procesos de denuncia.

- Para el profesor Tomás Sánchez infortunadamente el tema de las violencias responden a las formas de las sociedades, instituciones, o como se desenvuelven en un contexto, se trata que los seres humanos respeten a todos sin importar sus condiciones, el problema es que es una especie de círculo vicioso que recae desde el hogar que genera una cultura que condiciona el respeto según su forma de ser, apariencia entre otros, situación que pasa en varias instancias hasta que llega a la Universidad en donde ya no hay muchas cosas que hacer, el problema de orden cultural es difícil que la universidad lo solucione porque está en su mayoría constituida por el orden disciplinar, el problema es difícil sortear si no se trabaja desde una perspectiva multidimensional e integral, aún no ha salido un documento que inste a cómo evitar que estas violencias ocurran dentro de la Universidad.
- La Señora Secretaría Académica resalta la presentación e indica que en la Universidad hay vacíos normativos, lo cual ocasiona dudas y atraso en los procesos de tipo investigativo como, por ejemplo, los interrogantes que surgen en el por qué se investigan entre los mismos docentes ya que esto ocasiona declaratoria de impedimentos; igualmente, considerando que la mayoría de la planta administrativa es contratista y que no sería sujeto disciplinable aunque se supone que sí tiene un resorte investigativo de organismos externos, este vacío genera en el ambiente cierta irresponsabilidad en el quehacer de las funciones. Estas son dudas que, ahora, que se tiene la posibilidad de poner el tema en la asamblea universitaria, ojalá esto también se considere. Finalmente, desde la propia experiencia encuentra que, estos procesos, así como, los de resorte de asuntos disciplinarios son demasiado extensos y tediosos se dilatan en el tiempo, lo cual también es desgastante para las personas implicadas; ha advertido casos en que por un simple trámite que haya sido ocasional, se abren procesos que no concluyen en muchos años ¿eso en forma alguna también se torna en violencia contra, el implicado?
- El profesor Jorge Blanco expresa que este tipo de documentos como la circular y su socialización es importante para que la comunidad se entere y se tengan mayores herramientas pero se tienen que fortalecer las condiciones en las cuales se dan los procesos investigativos, lo cual implica que la Universidad disponga de un mayor número de personal para acompañar los procesos en dos sentidos, por una lado, en relación a Bienestar Institucional porque el personal de esta instancia es insuficiente y en lo jurídico siendo muy importante, porque muchas veces se ha tenido que recurrir a abogados externos para llevar los procesos, además de un trabajo pedagógico dentro de la institución, algo que está generando ruido e inconformidad entre los docentes, es porque pese a que pueden llevar de la mejor manera esta actividad, a la hora de la toma de decisiones se contraviene su perspectiva y decisiones y esto obedece al desconocimiento de los límites en las funciones en estos procesos, considera que la circular tiene un error de imprecisión cuando habla de *autoridad disciplinaria* que, según los estatutos son los consejos curriculares, Consejos de Facultad decanaturas Consejo Académico, no los docentes investigadores, porque ellos no emiten los conceptos finales, pide que se aclare esto. Considera que se debe revisar el Proyecto Educativo de la Facultad y de la Universidad para que se inserte también el tema de violencias basadas en género.

Al cierre la doctora Natalia Guzmán agradece los aportes y el reconocimiento de la labor que se ha realizado desde la Oficina Asesora de Asuntos Disciplinarios, informa entre otros aspectos, que se han integrado al comité de equidad de género, haciendo charlas eventos y ahora con la circular, intentando superar los procesos que le competen ya que desde su ámbito se investiga solamente al personal administrativo, más por las circunstancias actuales se vio la necesidad de actuar en este otro ámbito, explica que hay un funcionario que le apoya en estos temas, tiene formación en este campo, considera que el tema en la Universidad, está difuso el cual se debe resolver en los estatutos, además no hay personal

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

capacitado, no hay criterios unificados para llevar la investigación, ha presentado documentos que demuestran la deficiencia de los estatutos en este sentido, expresa que le gustaría estar en la Asamblea Universitaria para presentar **los mismos**, sobre el proceso de seguimiento es un problema que se tiene actualmente, porque por ejemplo, desde su dependencia puede dar los datos del personal administrativo, hasta donde tiene conocimiento no hay bases de datos de los procesos con estudiantes y docentes y no están unificados y eso hace que el seguimiento sea imposible.



Comenta que algunas instituciones han tomado la determinación de tener instancias específicas que se encargan de estos temas, ha sugerido que en las facultades se contrate un asesor jurídico que sea especialista en la temática y apoye estos procesos con estudiantes y profesores. Se tiene que pensar más en profundidad en el enfoque interseccional, precisando que el enfoque de la circular es el de género, sobre la tipificación de queja o denuncia, aclara que es lo mismo en términos disciplinarios, lo que no quiere decir que no tenga reserva tratamiento de datos, entre otros, más si hay una diferencia entre quejoso o víctima este último, porque tiene condición de sujeto procesal; sobre los docentes de vinculación especial señala que, es un tema complejo, su postura personal no se corresponde con la postura del Estado, indica que la Corte Constitucional dijo que estos docentes tenían una relación real con las universidades públicas y, como la tiene no pueden ser contratados por prestación de servicios y, tienen derechos a sus prestaciones sociales, pero dejó vigente que los docentes de vinculación especial no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, es por eso que la Procuraduría y la Función Pública han dicho que no son servidores públicos y, por eso no son sujetos disciplinables, informa que el año 2019 presentó una proyección a la rectoría para la Función Pública para que se precisara y analizará nuevamente este tema con los docentes de vinculación especial, más la Función Pública ratificó lo indicado por la Procuraduría, la solución que se da es que cada universidad establezca un estatuto particular para hacer los procesos disciplinables, norma que no existe en la actualidad en la Universidad.

Sobre los docentes de vinculación especial, se tiene que tener una normatividad interna, esto lo ha expuesto a la administración de la universidad y tiene la disposición de hacer parte de la conformación de la propuesta; sobre las personas que tienen la potestad de llevar procesos disciplinarios, informa que, el año pasado dio una capacitación a personas con competencias disciplinarias para surtir estos procesos con enfoque de género, capacitación que duró dos días y la repetirá este año. En relación al tema del personal administrativo que es contratista pese a que estos no son sujetos disciplinables, en virtud al protocolo de prevención y atención de violencias basadas en género todos los CPS tiene incluidos una cláusula que exige a los contratistas respetar las normas relativas a género en caso de incumplirse se pueden generar multas o la terminación unilateral del contrato. Cuando se habla de *autoridad disciplinaria* se habla de las personas que tiene facultades disciplinarias y/o investigación en la universidad aquí se incluyen a los docentes investigadores, está de acuerdo con que la responsabilidad es muy grande y le preocupa que algunos docentes tiene que desarrollar las investigaciones sin una formación por eso está de acuerdo que se tenga un apoyo jurídico especializado.

RESPUESTA: Registrado.

4. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE ACUERDO "por el cual se organiza la función misional de extensión y proyección social en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" a las decanaturas, institutos y asamblea universitaria". Presenta la docente Astrid Ramírez Valencia. Se recomienda a los consejeros centrar el análisis para la discusión con base con los siguientes parámetros: 1. Definición de la extensión y proyección social 2. Estructura del sistema de la extensión y proyección social. 3. Régimen presupuestal y financiero de la extensión y la proyección social. 4. Disposiciones finales.

La profesora Astrid Ramírez explica que, de parte de las directivas se envía este proyecto de acuerdo para discusión, lo cual obedece a todos los hallazgos y denuncias que se han presentado en el IDEXUD, fue un requerimiento de parte del CSU para modificar el acuerdo de creación el IDEXUD. Este proyecto de acuerdo se organiza la función misional de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

extensión y proyección social en la Universidad, en dicho documento se define la extensión y la proyección social de esta manera:

“La Extensión y proyección social, como uno de los ejes misionales, consiste en la articulación creativa y dialéctica entre la universidad y la sociedad. Esta línea misional propende la integración e interacción con el entorno institucional, material y cultural. De ese modo, contribuye al desarrollo sostenible del país, por medio de la transferencia y la apropiación social del conocimiento; así mismo, al poner en juego las capacidades interinstitucionales, en el marco de las agendas nacionales e internacionales que promuevan procesos de cooperación”.

Por otro lado resalta que, se presenta una estructura interna del Sistema de la Extensión y Proyección Social, indicando que planea dentro del sistema la creación de la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social en lugar del IDEXUD el cual pasaría a ser parte de esa vicerrectoría, así mismo que el CERI pasa a ser parte de dicha vicerrectoría también, el esquema está planteado de la siguiente manera:



- “A. Rectoría.*
- B. Consejo de Extensión y Proyección Social*
- C. Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social.*
- D. Las unidades académico-administrativas que desarrollen actividades de extensión y proyección social, conforme a su pertinencia y competencia.*
- E. Las Unidades Técnicas Funcionales, específicas para cada forma de ejercer la Extensión y Proyección Social (Spin off y Corporaciones).*
- F. La Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, la Dirección Ambiental Universitaria y la Dirección de Desarrollo Social, Productivo, Emprendimiento e Innovación.*
- G. Grupos de trabajo académico, grupos de investigación, docentes, estudiantes y egresados”.*

Se plantea además dentro del Sistema de la Extensión y Proyección Social, está la institucionalización, entre otros de, las facultades, escuelas, centros e institutos:

“FACULTADES. *La Facultad es la unidad académica en la cual se organizan las Escuelas y los Programas Académicos. Las Facultades permiten desplegar políticas en torno a la Extensión y Proyección Social, permitiendo ejecutar de manera transversal las diferentes formas en que ésta se desarrolla.*

ESCUELAS. *La Escuela es la unidad académica en la cual se organiza la comunidad de docentes, quienes componen a su vez los grupos de investigación y grupos de trabajo académico. Los docentes son responsables del desarrollo, despliegue y evaluación de las políticas, planes y actividades de investigación, creación e innovación, extensión y proyección social; en asocio, y en forma transversal, con institutos y centros en coordinación con las facultades y programas académicos.*

CENTROS. *Los Centros son la unidad académica responsable de apoyar las condiciones institucionales y de soporte académico, administrativo y de infraestructura física y tecnológica para el desarrollo de las actividades de extensión y proyección social, ligadas a las fortalezas institucionales de docencia, formación, investigación-creación e innovación y gestión institucional, en los campos estratégicos de la Universidad. El Centro convoca y reúne a docentes, investigadores, grupos de investigación-creación e*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

innovación, grupos de trabajo académico, comunidades y sector externo, y coordina sus acciones con las escuelas, facultades e institutos de la Universidad.



INSTITUTOS. *Los Institutos son la unidad académica responsable de desarrollar la investigación en condiciones institucionales y de soporte académico, administrativo y de infraestructura física y tecnológica para el desarrollo de las actividades de investigación, innovación y creación. Los institutos, en asociación con los centros, permiten desplegar políticas y ejercer de manera transversal las formas de Extensión y Proyección Social"*

En relación al régimen presupuestal y financiero de la extensión y la proyección social, se plantea: 1. Fondo Especial de Extensión y Proyección Social, 2. Que la unidad ejecutora de dicho fondo será la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social, 3. La ordenación del gasto el cual es la unidad ejecutora del fondo la cual tendrá la capacidad de manejar 3.000 SMMLV manejados por el vicerrector de extensión y proyección social, así mismo 500 SMMLV podrán ser manejados en las unidades académicas, 4. Será el Vicerrector de Extensión y Proyección Social quien presente al Consejo de Extensión y Proyección Social el proyecto de presupuesto que será aprobado por el CSU, y 5. Los procesos contractuales originarios de los programas y proyectos de extensión así como los que se realicen a cargos de los recursos de destinación regulada del Fondo se ejecutaría según lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad; en relación al beneficio institucional, indica que, actualmente está en el 12% y en el proyecto se propone que sea del 16% el cual sería administrado por el Fondo Especial de Extensión y Proyección Social y se distribuiría de la siguiente manera: 6% para la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social, 6% para el presupuesto central de la Universidad, 4% para las unidades gestoras, este último porcentaje se distribuiría así: 2% para la Facultad, escuela, instituto o centro en el que se haya desarrollado la propuesta y un 2% para el equipo de trabajo académico o de investigación que haya gestionado el proyecto, contrato o convenio, sobre este aspecto señala que en ese sentido, actualmente está en el 12% y esto se queda según el tipo de proyecto en el IDEXUD o para el presupuesto general de la universidad, pero no se revierte ningún beneficio ni para las unidades o la facultad.



En relación a las disposiciones generales, considera por el momento importante resaltar que, se crean las siguientes direcciones que estarían adscritas a la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social: 1. la Dirección Ambiental Universitaria que asumiría las funciones del PIGA, 2. La Dirección de Desarrollo Social, Productiva, Emprendimiento e Innovación. 3. Se proyecta la transformación del CERI a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales que quedará adscrita a la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social, esta dirección asumiría la totalidad de las funciones del CERI. Indica que dentro de la propuesta se contempla una continuidad funcional relacionada con que, el Vicerrector de Extensión y Proyección Social asume todas las funciones del director del IDEXUD.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Paola Vergara hace un llamado en el sentido que es una reforma orgánica estatutaria y debe ser remitida a la Asamblea Universitaria, sugiere que sea remitido a dicha instancia, señala además que, mirando del documento la estructura administrativa que se presenta, es la misma que tiene actualmente el IDEXUD, en lo relacionado a los recursos se tiene que mirar la fuente de los recursos y, que estos lleguen a las bases presupuestales de la Universidad y a las decanaturas. Propone que como, también se han dado las discusiones en el marco de la Asamblea Universitaria, sugiere que antes de darlas en este espacio, pueda contactar a los docentes y estudiantes que pertenecen a la asamblea para que se haga una presentación de lo que han trabajado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Tomás Sánchez por lo expuesto y por los documentos esta propuesta desborda la condición básica de la proyección social, ya que reglamenta lo que reglamentaría un estatuto académico o general de la universidad, se tiene que dejar a los órganos tomadores de decisiones como la Asamblea Universitaria para que lo discutan, nota que la estructura administrativa además toma otras dependencias como el PIGA y el CERI, esto debería ser considerado en una propuesta de reforma estatutaria general, que también cuando se determine sobre los montos del beneficio institucional y no para a unidad ejecutora necesariamente, sin que contravenga con otras normas institucionales, considera que si se deben hacer las observaciones pertinentes.
- El profesor Daniel Beltrán expresa que la lectura y discusión de este documento lo debe hacer la asamblea porque el documento presenta una reforma estructural de la Universidad, que aún está en discusión, por otro lado es necesario que la Universidad desarrolle una política más clara sobre el objetivo misional de Extensión y Proyección Social, recomienda en lo relacionado con el vínculo de lo académico y el ejercicio de Extensión que hace también la investigación y que está nombrado de manera general en la propuesta de acuerdo y no hay un espíritu que indique una reforma del IDEXUD, que ratifique el compromiso de la Universidad con los otros objetivos misionales de Investigación y la Proyección Social, no hay unas líneas como la universidad en su producción académica se vincula a la sociedad más allá de la prestación de servicios, se debe marcar una política sobre un programa de extensión en una Universidad pública y distrital.
- La profesora Pilar Méndez indica que no conoce de cerca la Extensión, más nota que en el marco de la propuesta que se está presentando, se crea una Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social y allí se incluyen instancias que ya existen, pregunta si en el Consejo de Facultad se puede sancionar como válido o viable que se cree una vicerrectoría si no ha mediado en el plano de la reforma y si se reclama con la revisión de este acuerdo la necesidad de tener una postura frente a la manera en que está estructurado, si se puede definir qué artículos podrán mejorar o reestructurarse y si se puede aplicar lo del beneficio institucional en la práctica sin esperar las discusiones en el marco de la reforma.
- A La profesora Liz Muñoz le preocupa que al inicio del documento habla de tres vicerrectorías y se entra en lo relacionado con la extensión y proyección social, la duda es dónde quedaría la investigación, sin embargo, aclara que desconoce la reestructuración institucional que se está dando desde la reforma, por otro lado indica que se habla de varios tiempos de extensión en una se habla de práctica y pasantías, se sabe que la mayoría de los proyectos curriculares han tomado la práctica fundamentada en la proyección social, aspecto que no vio claramente en el documento propuesto, pregunta si eso debería esa acogido allí o no considerando que es un documento para toda la Universidad, así mismo la extensión desde el MEN se habla el impacto en el sector externo y en el mercado y aquí se toma solo a la parte de la proyección o impacto social, sugiere que se vea a la luz de las normativas del MEN, por último entiende que este documento se está socializando en todas las facultades, pregunta qué va pasar después de eso.
- Para la señora Decana es claro que se incluye una reestructuración de fondo de lo que se tiene hoy en día como IDEXUD, el documento lo envían a este consejo para el correspondiente análisis dado que se trata de la implementación de una política institucional de largo plazo, frente a las consideraciones que han hecho, está de acuerdo que tiene que ser tratado en la Asamblea Universitaria y, en el correo donde lo remiten informan que se envió a dicha instancia, está de acuerdo también que se hagan unas consideraciones pronto, por el tiempo que puede implicar el análisis en la Asamblea Universitaria, propone que las consideraciones que se han hecho deben involucrarse en un documento que salga de este Consejo y, se envíen con las consideraciones específicas que se han manifestado, esta proyecto de acuerdo requiere además de una lectura pausada y detallada para hacer las

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

recomendaciones, precisa que las recomendaciones que se han hecho las hagan llegar por escrito para que se pueda consolidar un documento para enviar unas recomendaciones específicas y se daría un tiempo hasta el próximo consejo para hacerlas llegar y una vez se consolide se pone en consideración de este colegiado para su envío.

- La docente Diana Gil propone que se conformen grupos de trabajo para trabajar el proyecto de acuerdo.

RESPUESTA: la profesora Paola contactará asambleístas para que expongan el trabajo que han hecho en este marco e informará la fecha para dicho encuentro y, el Consejo de Facultad se organizará por grupos para el análisis del proyecto de acuerdo.



5. PRESENTACIÓN INFORME ‘RECOMENDACIONES PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD COHORTE 2019-1 A 2020-3’. Presenta la docente Diana Gil en representación del Centro Acacia y NEEIS. (Anexo 1)

La profesora Diana Gil explica que, como lo había presentado en una sesión anterior se mostró una estadística allegada de la Oficina de Admisiones en donde los estudiantes que ingresaron reconocen una situación de discapacidad, tiene como propósito presentar una estrategia de reconocimiento y acogimiento de estos estudiantes, informa que esto se está trabajando a nivel de la Universidad, lo que se pretende es identificar la población y saber qué está pasando y saber cuáles barreras encuentran dentro de los ambientes de aprendizaje dentro de su rendimiento académico y poder atender su situación. Cada uno de los programas de la Facultad tiene algunos estudiantes con alguna situación de discapacidad, esto sobre los años 2019 y 2020, en relación al año 2021 se está estudiando la información que ha llegado. Expresa que al analizar la información que llegó en relación a estos estudiantes se reconoce lo siguiente:

- *“La información declarada sobre situación de discapacidad en el formulario de admisión no tiene el 100% de confiabilidad. Por esa razón se opta en las primeras fases de las estrategias de hablar de presunción de discapacidad.*
- *La información declarada por la persona que diligencia el formulario puede no tener un respaldo de diagnóstico médico.*
- *Todo estudiante que reconoce una situación personal que le limita en la actividad académica y le restringe su participación en los espacios académicos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, requiere ser escuchado para realizar los correspondientes procesos y adaptaciones que eliminen las barreras que le impiden ejercer su rol de estudiante en plenas condiciones”.*

En ese sentido la estrategia que se ha planteado tiene las siguientes fases, se tiene unos responsables por cada fase y, le solicita al Consejo de Facultad revisar si estas pueden ser las fases y responsables:

FASES DE LA ESTRATEGIA	RESPONSABLES
0. Socialización de la estrategia en los consejos de facultad y ajuste según aportes y sugerencias	(Acacia- NEEIS)
1. Reuniones individuales con los estudiantes que manifestaron alguna condición de discapacidad en el momento del ingreso a la Universidad Distrital FJC.	Proyecto NEEIS y coordinaciones de los proyectos curriculares de la FCE

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



<p>2. Identificación y discriminación de la información cuantitativa por facultades y proyectos curriculares.</p>	<p>Proyecto NEEIS y coordinaciones de los proyectos curriculares, consejeros</p>
<p>3. Depuración e interpretación de la información cuantitativa (matriculados, ratificación de la situación de discapacidad declarada, estado académico) por parte de la Facultad y de los proyectos curriculares, siguiendo los debidos protocolos de confidencialidad y protección de información personal</p>	<p>(Decanaturas, coordinaciones y consejeros).</p>
<p>4. Formulación, por facultades, de agendas de seguimiento y acompañamiento a estudiantes con discapacidad identificados en situación crítica de bajo rendimiento y de alto riesgo de deserción.</p>	<p>Acciones académicas: Acacia, Proyecto NEEIS, Programa APEA. Acciones de bienestar y defensa de derechos: Bienestar y jurídica)</p>
<p>5. Sistematización de aprendizajes y formulación de recomendaciones para la ejecución del siguiente ciclo, con la nueva cohorte de admitidos, y para la revisión de protocolos de confidencialidad y protección de datos personales</p>	<p>(Decanaturas y proyectos curriculares)</p>

Informa que se estará dando el reporte, así mismo que se verán abocados a solicitar los correspondientes permisos a las coordinaciones para realizar el trabajo con esos estudiantes y si es posible con el profesor consejero.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa su reconocimiento al trabajo realizado por la docente Diana Gil, considera que estas estrategias deben ser trascendidas a otras facultades, porque es un tema que repercute en toda la Universidad.
- La señora Decana indica que hace un reconocimiento a todo el trabajo que hace desde NEES y ACACIA y es fundamental hacer todo el proceso de dar a conocer el trasfondo de estos proyectos, puesto que el hecho que al ser reconocidos por la Universidad dará más peso y más apoyo, informa que en un caso que se tuvo en el Consejo Académico relacionado con un tema con discapacidad, hubo una solicitud de parte de la Facultad de Ingeniería en que se solicitara el apoyo de NEEIS, la docente Diana Gil estuvo en dicho colegiado explicando de manera pertinente haciendo una apoyo que permitió la toma de decisión, considera fundamental que el trabajo que se está haciendo sea mucho más visible para la Universidad, indica que cuenta con el apoyo de la Decanatura y del Consejo de Facultad.

RESPUESTA: Registrado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

6. PRESENTACIÓN PARA AVAL POR PARTE DEL CONSEJO DE FACULTAD, A LOS AJUSTES CURRICULARES REALIZADOS POR PARTE DE LA MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA LENGUA MATERNA EN EL MARCO DEL PROCESO DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA. Presenta el profesor Daniel Beltrán y el señor coordinador del proyecto curricular Miguel Ángel Maldonado.

El profesor Daniel Beltrán explica que es una solicitud que ha hecho la Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna con el objetivo que el Consejo pueda avalar los ajustes curriculares en el marco del proceso de cambio de denominación del programa, sobre este último, el Consejo de Facultad dio el aval y, este nuevo proceso se ha gestionado a través de la coordinación general de Autoevaluación y Acreditación y ya se encuentra tramitado ante el Consejo Académico, sin embargo, se requiere el aval por parte de este colegiado.

Desde la coordinación de la Autoevaluación y Acreditación de la Facultad hizo una revisión de estas modificaciones a la luz de las normas, se hizo el balance con la normatividad y se evidencia que el proceso de ajuste fue un efecto natural y necesario del proceso de autoevaluación del programa su objetivo de ampliar el campo de interés e impacto como maestría, articulando los campos de formación de la literatura, el lenguaje y la comunicación ya existentes.



Explica que desde la Unidad de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad se hace la revisión de los ajustes teniendo en cuenta el marco normativo, se revisa los motivos del cambio y hace la revisión si la estructura curricular que esa probado para el programa se mantiene como tal, se evidencio que la estructura se mantiene en tanto hace alusión a los campos de formación "*Semiótico, sociocultural, y comunicativo*" y el campo "*Pedagógico Didáctico e investigativo del campo semiótico, sociocultural y comunicativo*", ya que estos se quieren ampliar, luego se revisa si las modalidades académicas a través de las cuales se desarrollan los distintos espacios académicos, se mantiene, es decir los seminarios y talleres, encontrándose que se sigue manteniendo la misma estructura, y en tercer lugar mirara la distribución de los créditos y el porcentaje para cada uno de los campos, verificando que se mantenga el balance y porcentajes es decir, los seminarios mantiene el peso que académicamente se le dio dentro del plan de estudios, también se revisó si el programa tiene dentro de esos ajustes estrategias para homologación de aquellos estudiantes que no terminaron el plan de estudios que cambio, la unidad evidencia que si las tienen, en términos generales se considera que los ajustes que corresponden y se ajustan a lo normativamente solicitado.

El profesor Miguel Ángel Maldonado en términos generales indica que, este proceso pasa por el comité de la maestra por los grupos de investigación, comité de currículo, Facultad y está en el comité general de Autoevaluación y Acreditación, el asunto protocolario exige que el plan curricular sea evaluado, valorado y aprobado por el Consejo de Facultad.

La justificación de las modificaciones obedece entre otros aspectos a la actualización de las líneas de investigación que desde el año 2015 se han venido planteando las renovaciones, también el perfil de egreso como consecuencia de los ajustes al plan de estudio, este que sea competente en la identificación de problemas propios del discurso escolar a través de la investigación pedagógica, entre otros, así mismo indica que a la maestría han ingresado dos nuevos grupos de investigación que aportan en gran medida a dicho proyecto curricular en su desarrollo investigativo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana pregunta en relación a si, estos ajustes ya han sido analizados por el comité de currículo, y si para que el Consejo avale los ajustes se debe tener un concepto de acreditación institucional.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Liz Muñoz señala que, el concepto del comité de currículo es favorable, analizando lo que proponían al cambio de denominación entre otros, entendiéndolo que favorecerían la oferta y tendría mayor acogida a nivel externo.
- La señora Secretaría Académica en complemento indica que, antes el concepto de acreditación era un insumo muy importante, más le consultó a la profesora Pilar Infante y ella confirma el procedimiento expresado por el docente Daniel Beltrán.
- El profesor Daniel Beltrán indica en relación a la intervención de la señora Decana que, en el primer proceso que se hizo para la modificación del nombre el comité de currículo hizo la valoración del documento, no solo para la denominación sino también para los avances y ajustes curriculares que se realizan y ese documento acompañó la solicitud de aval para el cambio de denominación, lo que viene luego el aval de este colegiado es pasar a la coordinación general de Autoevaluación y Acreditación quien, a su vez hace una nueva revisión para remitirlo al Consejo Académico.

RESPUESTA: Aval académico a los ajustes curriculares.



CASOS EXCEPCIONALES

7. PRESENTACIÓN PROPUESTA “ESPACIO MAESTRO”.

La profesora Ruth Molina de la MET explica que, se han venido haciendo algunos acercamientos con la SED, informa que este consejo en el mes de agosto del año pasado dio el aval para el desarrollo de un convenio que se iba a desarrollar la cual tenía una proyección mucho mayor, por diferentes inconvenientes presentados no se logró realizar y se pasó para este año con un presupuesto menos, para este año se presenta la siguiente propuesta:

“Sistema de gestión de contenidos de aprendizaje para ESPACIO MAESTRO”, la cual entre otros aspectos tiene como objetivo *“contribuir en el crecimiento de Espacio Maestro y el desarrollo social y educativo de Bogotá, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas presenta la propuesta para la implementación de Espacio Maestro. De manera general, la propuesta incluye: 1. Soporte Técnico para el diseño e implementación de un módulo básico de análisis de datos que articula el instrumento de autodiagnóstico y la ruta de formación de la Estrategia de Espacio Maestro, así como el diseño y configuración de la Comunidad Espacio Maestro. 2. Soporte Pedagógico para diseño del modelo pedagógico de Espacio Maestro y rediseño y validación del instrumento de caracterización docente antes de iniciar la formación en Espacio Maestro”*.

La propuesta tiene un valor de Cien Millones de Pesos (\$100.000.000.00) y una duración de tres (3) meses, está dirigida a beneficiar: *“cuatro grupos de la población. Primer grupo: personal administrativo de la SED en tanto ofrece herramientas informáticas que soportan la toma de decisiones. Segundo grupo: docentes de la SED en tanto la experiencia de Espacio Maestro será refinada. Tercer grupo: estudiantes de primaria y secundaria quienes recibirán mejor formación dado que los docentes deberían refinar sus prácticas pedagógicas. Cuarto grupo: comunidad bogotana”*, precisa que la SED es quien aporta los recursos en su totalidad y que, no se trataría de un convenio sino un contrato, por parte de la Universidad se pone el conocimiento sobre modelos pedagógicos sobre educación virtual y la producción de módulos de desarrollo para realizar el análisis de datos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana agradece el trabajo que se ha gestado desde la Maestría y por el impacto que ha tenido en el reconocimiento de la Universidad ante la SED, pregunta en relación a que no fue posible hacer el convenio el año pasado si no hay convenio de por medio como va ser el manejo administrativo y financiero para el desarrollo del proyecto. Hace además una recomendación que, este tipo de solicitudes que tiene que ser revisadas no se presenten por varios, ya que deben ser consideradas en la agenda principal del Consejo donde los integrantes de este colegiado puedan hacer una revisión previa.
- La profesora Astrid Ramírez en relación a la intervención de la señora Decana indica que, como propuesta se debe hacer este proceso para ser avalado en el IDEXUD y allí se gestiona para hacer el contrato con la SED, el manejo será hecho por las personas que hagan las propuestas.
- La profesora Ruth Molina explica además que las horas de dedicación docente será de dos profesores de la Universidad y quien coordine el proyecto, los tiempos de dedicación será de máximo de 6 horas semanales porque habrá contratación de personas que harán procesos de desarrollo del módulo de desarrollo sobre analítica de aprendizaje, informa que ya se han venido haciendo reuniones de reconocimiento con el equipo de la SED y se tiene los insumos y se tiene detectado lo que se tiene que hacer.

RESPUESTA: Aval académico a la propuesta para ser presentada ante el IDEXUD.



VARIOS

MOVILIDAD CURRICULAR

Atendiendo la urgencia de las peticiones, cuya convocatoria cerraba el 28 de abril, se consulta al Consejo de Facultad, de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la resolución No 005 de 2017 reglamento interno, y como resultados se resuelven y autorizan las siguientes movilidades con la participación de los docentes: Andrés Castiblanco, Jorge Blanco, Astrid Ramírez y el estudiante Nicolás Garzón:

NOMBRE ESTUDIANTE	PROYECTO CURRICULAR	UNIVERSIDAD DESTINO
AGUIRRE FRANCO DAVID ORLANDO Cód. 20201026003	Maestría En Educación En Tecnología	Universidad Nacional de Colombia
VENEGAS CHAPARRO STEFANIA Cód. 20181167053	Matemáticas	Universidad Nacional de Colombia
JUAN PABLO OCAMPO GAMBOA Cód. 20171167003	Matemáticas	Universidad Nacional de Colombia

RESPUESTA: Aprobadas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión siendo las 11:55 a.m. y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
 Presidenta Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	